

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.513 - CORRIENTES, VIERNES, 22 de ABRIL de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Marlene Zerillo de Fernandez	Peruggoria	5.286	Basse, Ramona	20/04	22/04
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	15.792	Quiroz, Juan Rene	20/04	22/04
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	14.432	Ybarrola, Domingo Martin	20/04	22/04
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	224.080	Brun, Andres Eduardo	20/04	22/04
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	221.327	Silva, Cesar Marcos y Sanchez, Luisa	20/04	22/04
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	226.131	Chamorro, Carlos Alberto	20/04	22/04
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	225.655	D' Oliveira, Constantina	20/04	22/04
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	15.697	Brambilla, Emilio Pascual	20/04	22/04
2	Catalina Silva Gervazoni	Goya	43.188	Sosa, Amador Javier y Lemes, Valeriana Olga	20/04	22/04
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	221.845	Gomez, Roberto Oscar	20/04	22/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar